



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTON IBARRA

Dr. Arturo Terán Almeida

El archivo a su cargo contiene los protocolos del Notario
Licenciado Nelson Dávila Cevallos

COPIA
TERCERA

DE LA ESCRITURA _____
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA NARVÁEZ - VACA CIA.
_____ LTDA.

OTORGADA POR _____
SR. SEGUNDO AMADOR ACOSTA ARIAS Y OTRA

A FAVOR DE _____
SR. JOSE CARLOS TUAREZ ZAMBRANO

POR _____

EL _____ DE _____ \$1.00 DEL _____

IBARRA, _____ DE _____ DEL _____

15 MAYO 2014

Dirección: Carrera Rocafuerte 4-76 - 4-78 y García
Moreno Fundación Pedro Moncayo Telf. 2952185

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA NARVAEZ - VACA CÍA. LTDA.

CUANTIA: USD \$. 1 ,00

OTORGA: SEGUNDO AMADOR ACOSTA ARIAS Y OTRA

A FAVOR DE: JOSE CARLOS TUAREZ ZAMBRANO

Escritura No. 2014-10-01-005-002307

Factura No. 001-001-0000 38182

Di tres copias.-



En la ciudad de Ibarra, hoy jueves quince de mayo del año dos mil catorce, ante mí Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto de éste Cantón, comparecen los cónyuges: SEGUNDO AMADOR ACOSTA ARIAS Y CLARA MARIA ESPINOSA ACOSTA por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, en la calidad que más adelante se indicará; y, por otra parte comparece el señor: JOSE CARLOS TUAREZ ZAMBRANO, por sus propios y personales derechos en la calidad que más adelante se indicará. Los comparecientes son: ecuatorianos, casados

Entre sí los dos primeros y soltero el tercero, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura pública la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "NARVAEZ-VACA CÍA. LTDA." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura los cónyuges señores: A) Segundo Amador Acosta Arias y Clara María Espinosa Acosta, por sus propios y personales derechos así como por los que representan en la sociedad conyugal que tiene formada, a quienes en lo posterior se les podrá denominar

CEDENTES; y, B) El señor José Carlos Tuárez Zambrano, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este instrumento se le denominará CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estados civiles casados entre si los dos primeros y soltero el tercero, domiciliados en esta ciudad de Ibarra y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el tres de marzo del año dos mil cuatro, autorizada por Resolución número 04.Q.IJ.1323 de la Superintendencia de Compañías de Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el doce de abril de dos mil cuatro, bajo la partida número setenta y ocho del Libro Registro Mercantil del cantón, anotada en el Libro Repertorio con el número dos mil ochocientos noventa y cinco. b) Los cedentes en forma libre y voluntaria han resuelto ceder una participación de la cual son propietarios en la Compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA.", en la forma que más adelante se indicará, para lo cual se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social de la Compañía tal y como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día viernes nueve de mayo del año dos mil catorce, la cual debidamente certificada se adjunta, cumpliendo de esta forma lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías. TERCERA: CESION.- Con los antecedentes indicados se procede a realizar la cesión de participaciones de la siguiente manera: UNO) Los cónyuges Segundo Amador Acosta Arias y Clara María Espinosa Acosta, ceden de pasado, de presente y de futuro a favor del señor José Carlos Tuárez Zambrano UNA participación de un dólar de la Compañía "NARVAEZ -VACA CÍA. LTDA." de la que nominalmente aparecen como titulares. CUARTA: ACEPTACION- El señor: José Carlos Tuárez Zambrano por ser conveniente para sus intereses acepta expresamente la cesión de la participación que se le realiza a su favor mediante este instrumento. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente



escritura se la fija en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. SEXTA:
CONTROVERSIAS.- En caso de controversias los comparecientes fijan como su
domicilio la ciudad de Ibarra y su sometimiento a los jueces competentes del mismo
cantón. Usted señor Notario se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la
perfecta validez del presente instrumento. Atentamente.- Firma ilegible Santiago Acosta
Villacís.- Abogado.- Matrícula doscientos dos.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Hasta
aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Para la
celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos
legales del caso y se adjuntan como documentos habilitantes los instrumentos pertinentes;
y, leída que les fue a los comparecientes, la aprueban en todas sus partes, vuelven a
ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto.
De todo lo que doy fe.- Siguen las firmas
correspondientes.....

SR. SEGUNDO AMADOR ACOSTA ARIAS CC:

SRA. CLARA MARIA ESPINOSA ACOSTA
CC:

SR. JOSE CARLOS TUÁREZ ZAMBRANO
CC:

DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

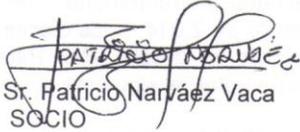


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA NARVAEZ
VACA COMPAÑIA LIMITADA

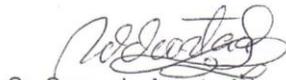
En la ciudad de Ibarra, hoy día viernes nueve de mayo del año dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria personal realizada a los socios de la Compañía acorde a los que establece el artículo décimo primero de los Estatutos en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Río Patate Nro. uno-veinte y cinco y Río Chambo de esta ciudad de Ibarra, se reúnen todos los señores socios de la Compañía, con el fin de tratar el orden del día constante en la convocatoria. En primer lugar el Presidente señor Patricio Narváez Vaca, manifiesta que siendo el día y la hora señalados para que se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria, es necesario en cumplimiento de lo que disponen los estatutos actúe como secretario el señor Gerente General o una persona que designe los socios, quienes manifiestan no tener inconveniente en que actúe como tal el señor Gerente General, acto seguido y una vez posesionado el Secretario Ad-Hoc se dispone que por Secretaría se constate el quórum, indicando que existe por cuanto están presentes los siguientes socios: Señor Patricio Narváez Vaca con setenta y seis participaciones, señor Fabián Narváez Vaca con trescientas nueve participaciones, señor Segundo Acosta Arias con una participación, señor Milton Tito Cifuentes con cuatro participaciones, señor Alexander Jácome con una participación, señor Oscar Calderón con una participación, señor Wilman Godoy Benalzázar, una participación, señor Marco Morales Salazar una participación, señor Julio Morejón Bayas, una participación, señor Angel Ernesto Paredes, una participación, señor Jairo Sánchez Morales, una participación, señor Moisés Sánchez Paredes, una participación, señor Carlos Tisalema Acosta una participación; y, señor Jaime Navarrete Gómez con una participación, aclarando que las participaciones son de un dólar cada una, es decir se encuentra presente el **ciento por ciento** del capital social de la compañía. Inmediatamente el señor Presidente dispone se de lectura al orden del día, el cual es aprobado por los asistentes, acto seguido se procede a tratar el primer punto del orden del día que es la autorización y aprobación para que uno de los socios el señor Segundo Acosta Arias ceda su participación que posee en la Compañía, acto seguido el señor Segundo Acosta Arias, indica que en forma libre y voluntaria y por ser conveniente para sus intereses, ha cedido la una participación de un dólar de la que es propietario en la Compañía a favor del señor José Carlos Tuárez Zambrano. El Señor Presidente manifiesta que es una atribución de la Junta General de Socios el consentir sobre la cesión de las participaciones sociales que realizan los socios, por lo que solicita a la Junta se pronuncie al respecto, e inmediatamente se procede a la votación respectiva aprobándose la cesión de una participación realizada por el socio Segundo Acosta Arias a favor del señor José Carlos Tuárez Zambrano por unanimidad, es decir con el consentimiento de todo el capital social que se encuentra presente. Acto seguido el señor Presidente indica que es conveniente cumplir con todos los requisitos que la ley establece para hacer efectiva la cesión, lo cual es compartido por todos los presentes, disponiendo al señor Gerente General realice estos actos. Una vez agotado el primer punto del orden del día el señor Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al segundo punto y se lo trate de forma inmediata, toma la palabra el señor Jairo Sánchez Morales, quien indica que por cuanto se ha aceptado la cesión de participaciones es lógico que se acepte como socio al señor José Carlos Tuárez Zambrano que es la persona que ha adquirido la participación y de igual manera por cuanto el señor Segundo



Acosta Arias ya no tiene participaciones en la Compañía se le excluya como socio, lo cual es aceptado por todos los presentes por unanimidad. Habiéndose agotado todos los puntos de la convocatoria, el señor Presidente declara terminada la Junta General Extraordinaria siendo las diecinueve horas treinta minutos, concediendo un receso a fin de que se redacte el acta, la cual es aprobada por la misma Junta una vez reinstalada, siendo las veinte horas. La presente acta y por tratarse de una transferencia de participaciones de conformidad con lo que establece el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías es firmada en forma conjunta por todos los socios de la compañía y el Secretario que CERTIFICA.


Sr. Patricio Narváez Vaca
SOCIO

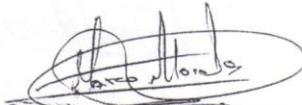

Sr. Fabián Narváez Vaca
SOCIO


Sr. Segundo Acosta Arias
SOCIO

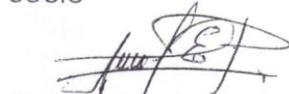

Sr. Milton Tito Cifuentes
SOCIO


Sr. Oscar Calderón Carrera
SOCIO

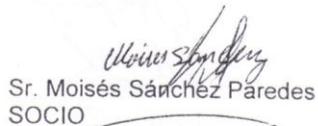

Sr. Fabián Jacome Montalvo
SOCIO

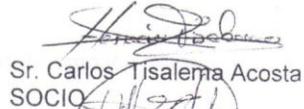

Sr. Marco Morales Salazar
SOCIO

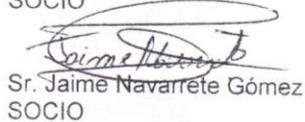

Sr. Julio Morejon Bayas
SOCIO


Sr. Angel Ernesto Paredes
SOCIO


Sr. Jairo Sánchez Morales
SOCIO


Sr. Moisés Sánchez Paredes
SOCIO


Sr. Carlos Tisalema Acosta
SOCIO


Sr. Jaime Navarrete Gómez
SOCIO


Sr. Fabián Narváez Vaca
SECRETARIO AD-HOC



COMPAÑÍA NARVAEZ-VACA CIA. LTDA.

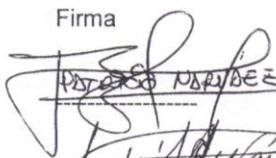
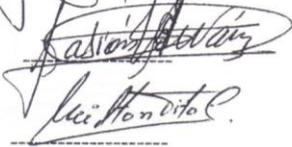
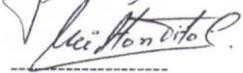
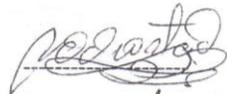
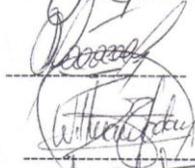
Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios

Ibarra, 21 de abril de 2.014

De conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía, se CONVOCA a todos los socios de la COMPAÑÍA NARVAEZ-VACA CIA. LTDA a Junta General Extraordinaria de Socios a realizarse el día viernes nueve (09) de mayo de 2.014, a las diecinueve horas (19H00) en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Rio Patate 1-25 y Chambo de esta ciudad de Ibarra, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización y Aprobación de la cesión de participación realizada por el socio Segundo Amador Acosta Arias
- 2.- Aceptación de Nuevo Socio y Exclusión de Socio.

Es Conforme

Nombre	Firma
Patricio Narváez Vaca	
Fabián Narváez Vaca	
Milton Octavio Tito Cifuentes	
Segundo Acosta Arias	
Fernando Calderón Carrera	
Fabián Jácome Montalvo	
Wilman Godoy Benalcazar	
Marco Morales Salazar	
Julio Morejón Bayas	



Angel Ernesto Paredes



Jairo Sánchez Morales



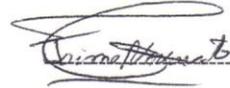
Moisés Sánchez Paredes



Carlos Tisalema Acosta



Jaime Navarrete Gómez



Atentamente

Fabián Návárez Vaca
GERENTE GENERAL

Nota: Los señores Auditores serán especial e individualmente convocados.




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

Cedula de CIUDADANIA No. 100008619-7
 ACOSTA ARIAS SEGUNDO AMADOR
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 03 SEPTIEMBRE 1936
 REG. DE NAC. No. 002-2 0696 01388 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1936




ECUATORIANA***** V334412242
 CASADO CLARA ESPINOZA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 RAFAEL ACOSTA
 CELIA ARIAS
 IBARRA 14/01/2010
 1470172022
 REN 2170962




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 100040837-1
 ESPINOSA ACOSTA CLARA MARIA
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 19 ENERO 1940
 001- 0035 00069 F
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1940



Clara Espinosa Acosta

ECUATORIANA***** E333312122
 CASADO SEGUNDO A ACOSTA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 ABEL ESPINOSA
 MARIA FELIZA ACOSTA
 IBARRA 01/03/2007
 01/03/2019
 REN 0245626



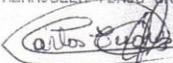
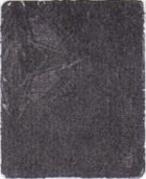

NOTARIA QUINTA
 DEL CANTON IBARRA
 DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
 NOTARIO QUINTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULA DE CIUDADANIA No. 130814474-8

TUAREZ ZAMBRANO JOSE CARLOS
MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA /BAJO GRANDE/
20 ABRIL 1977
002- 0085 00147 M
MANABI/ PORTOVIEJO
ALHAJUELA /BAJO GRANDE 1977

ECUATORIANA***** E334312242

SOLTERO EMPLEADO PRIVADO
SUPERIOR
JOSE EDICTO TUAREZ CEDENO
RAMONA CLEOFE ZAMBRANO
BANOS 05/01/2006
05/01/2018
REN 0250631
Tng




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070
070 - 0051 1308144748
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TUAREZ ZAMBRANO JOSE CARLOS

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAGRARIO	
IBARRA		1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA



1 PRESIDENTE DE LA JUREDA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA**,
sellada y firmada en la ciudad de Ibarra, quince de mayo del dos mil catorce.



Dr. Arturo Terán Almeida

Notario Quinto del cantón Ibarra



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	962
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	20
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1000086197	ACOSTA ARIAS SEGUNDO AMADOR	Ibarra	CEDENTE	Casado
1308144748	TUAREZ ZAMBRANO JOSE CARLOS	Ibarra	CESIONARIO	Soltero
1000408391	ESPINOSA ACOSTA CLARA MARIA	Ibarra	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ARTURO TERAN
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NARVAEZ-VACA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1,00

5. DATOS ADICIONALES:

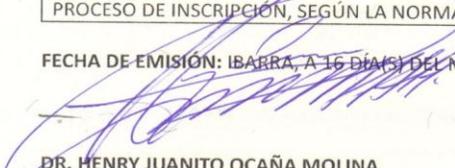
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 78 DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2004 QUE CORRESPONDE



A LA CONSTITUCION DE NARVAEZ-VACA CIA. LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2014


DR. HENRY JUANITO OCAÑA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NARVÁEZ VACA COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el tres de marzo del dos mil cuatro, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NARVÁEZ - VACA COMPAÑÍA LIMITADA otorgada por SEGUNDO AMADOR ACOSTA ARIAS Y OTRA a favor de JOSÉ CARLOS TUÁREZ ZAMBRANO, el quince de mayo del dos mil catorce, ante el Doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del cantón Ibarra, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a veintidós de mayo del dos mil catorce.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

